



**ORGANIZACIÓN NACIONAL INDÍGENA DE COLOMBIA**  
**ONIC**  
**NIT. 860.521.808-1**

<b>Consejería de Derechos de los Pueblos Indígenas, DDHH , DIH y Paz Organización Nacional Indígena de Colombia (ONIC)</b>	
<b>Asunto Rad. 26/09/2018</b>	<b>Fecha</b>
<b>Organización</b>	<b>Lugar</b>
<b>SOLICITUD DE ACCIÓN URGENTE por incursión de la Policía y el Ejército Nacional al Resguardo Indígena Awá de Piguambi Palangala.</b>	16 de septiembre de 2018.
<b>Resguardo Piguambí Palangala Unión Indígena del Pueblo Awá –UNIPA- Organización Nacional Indígena del Colombia –ONIC-</b>	<b>RESGUARDO Piguambí Palangala, Municipio de Tumaco, Departamento de Nariño.</b>
<b>Clase de Solicitud</b>	

Solicitud de **ACCIÓN URGENTE** dentro de cada una de sus funciones a las siguientes entidades:

- Ministerio de Defensa, Ministerio de Educación Nacional, Ministerio del Interior, Ministerio Público, Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (UARIV), Fiscalía General de la Nación, Defensoría del pueblo, Procuraduría General de La Nación, Personería municipal de Tumaco-Nariño, Consejería presidencial para los Derechos Humanos, Alcaldía de Pasto y demás entidades competentes en el marco de los Autos 004 de 2009, 174 2011 y 620 de 2017 y demás normas nacionales e internacionales que salvaguardan los derechos de los Pueblos Indígenas y direccionan el respeto a los Derechos Humanos para que se le garantice el derecho a la vida, a la autoridad, al consentimiento previo, libre e informado (consulta previa) y el consentimiento previo de la comunidad amparada en la sentencia T 129 de 2011 y el Convenio Internacional 169 de 1989 a favor del pueblo Awá en el Resguardo Piguambí Palangala, el cual se ha visto vulnerado debido a la invasión que realizaron el Ejército, la Policía Antinarcóticos y en conjunto con el ESMAD, incumpliendo de esta manera con el punto #4 del acuerdo final de paz en el capítulo étnico, el cual manifiesta que *“los pueblos étnicos deben tener el control de los acontecimientos (erradicación de cultivos de uso ilícito) que les afectan a ellos y a sus tierras, territorios y recursos manteniendo sus instituciones, culturas y tradiciones”* y *“se garantizará la participación efectiva y consulta previa de las comunidades y*



**ORGANIZACIÓN NACIONAL INDÍGENA DE COLOMBIA**  
**ONIC**  
**NIT. 860.521.808-1**

*organizaciones representativas de los pueblos étnicos en el diseño y ejecución de programas de sustitución de cultivos de uso ilícito, respetando los usos y consumos culturales de plantas tradicionales catalogadas como de uso ilícito”.*

- A las Agencias Internacionales y organizaciones defensoras de DDHH incluir los hechos relacionados en esta ACCIÓN URGENTE en los informes sobre la situación de DDHH y DIH en Colombia, así como emitir solicitudes a las instituciones de estado que corresponda para que se realicen las respectivas investigaciones disciplinarias, administrativas y penales a que halle lugar sobre los responsables de dicho acto que vulnera los derechos de las comunidades indígenas, la consulta previa, el derechos a la vida, la paz, la tranquilidad, los acuerdos internacionales de Ginebra y sus dos protocolos adicionales y al igual también el Derecho Internacional, tal y como se relatará a continuación en esta presente acción urgente.

## **HECHOS**

Conforme a lo denunciado por el Resguardo Piguambí Palangala, organización filial a la ONIC, informamos:

“Que el Domingo 16 de septiembre del presente año, siendo aproximadamente la 1:00 pm la policía antinarcóticos en conjunto con el ESMAD, el Ejército Nacional, y erradicadores invaden nuestro territorio, con el fin de continuar con la erradicación forzada de los cultivos de hoja de coca, acciones que conllevan a la vulneración de la consulta previa libre e informada, (...)”.

**Nota:** cualquier duda, inquietud o solicitud de información o documentación sobre los hechos, solicitamos favor comunicarse con los datos de contacto que se encuentran a l final de esta acción urgente.



**ORGANIZACIÓN NACIONAL INDÍGENA DE COLOMBIA**  
**ONIC**  
**NIT. 860.521.808-1**

**ANTECEDENTES**

Como evidenciaremos a continuación, se manifiesta que el pueblo Awá presenta bastante situaciones de vulneración de sus derechos Humanos y del Derecho Internacional Humanitario, situación que se ha materializado en amenazas, atentados y masacres e incursiones de la fuerza pública al territorio, por lo tanto se requiere que el gobierno nacional y demás entidades realicen las acciones urgentes necesarias para evitar riesgos y vulneración de sus derechos como pueblo indígena.

1- *“Desde el día de ayer, 18 de junio de 2018, en horas de la mañana las instalaciones de la Institución Educativa sede Pianulpí perteneciente al Resguardo indígena AWA Piguambi Palangala, fueron invadidas de manera inconsulta por tropas del Ejército Nacional adscrito al batallón de Selva No. 53 Gualtal municipio de Tumaco, situación que está vulnerando los derechos fundamentales de los niños, niñas y adolescentes. La ubicación de tropas en las aulas del colegio es violatoria de los acuerdos de ginebra y de sus dos protocolos adicionales, esto es del Derecho internacional Humanitario en su carácter de IUS COGENS, situación que pone en riesgo la integridad física de los estudiantes y de la comunidad educativa, ya que a diario asisten a dicha institución, así como la violación del Código de la Infancia y la Adolescencia ley 1098 de 2006 art. 41 no. 29.*

*En reiteradas ocasiones se les ha solicitado en forma respetuosa que se retire la tropa de las instalaciones de la institución, peticiones que han sido omitidas reiteradamente por parte del Ejército, la utilización de las aulas educativas como alojamientos, secadero de ropa, refugio, base y/o cuartel de la contraquerrilla.*

*Como consecuencia de estos hechos los estudiantes no han podido recibir clases, ya que fueron suspendidas en forma inmediata con la llegada de los soldados, y permanecerán suspendidas hasta tanto las tropas se retiren del territorio ancestral donde se ubica los planteles educativos.*



**ORGANIZACIÓN NACIONAL INDÍGENA DE COLOMBIA**  
**ONIC**  
**NIT. 860.521.808-1**

*Cabe aclarar que, como territorios de paz, no estamos en contra del ejercicio constitucional y jurisdiccional que realiza el ejército en el territorio Nacional.*

*Sin embargo, en defensa de la integridad de nuestras comunidades, exigimos de manera categórica, que estas tropas sean retiradas de forma inmediata del territorio a efectos de garantizar los derechos fundamentales individuales y colectivos con el cumplimiento de los Acuerdos de Ginebra de sus protocolos adicionales, Convenio Internacional Sobre los Derechos del Niño, el bloque de Constitucionalidad vigente, art. 93 C.N., así como del código de la infancia y de la Adolescencia, ley 1098 de 2006.*

*Responsabilizamos al ejército nacional de lo que pueda pasar a nuestros niños y niñas y comunidad en general.”*

2- “El pasado 17 de marzo del presente año, fueron asesinadas dos personas en el Corregimiento de Buenavista – Municipio de Barbacoas – Nariño, entre los cuales se encuentra un hermano Indígena Awá del Resguardo Tronquería Pulgande Palicito. Juan Gabriel Pascal Taicus, joven Awá, menor de edad de 15 años fue la víctima de este hecho que hoy enluta nuestro pueblo, asesinado siendo las 10:30 P.M. aprox. Él, al igual que Reidel Roberto Pastas Chávez, persona no indígena que vivía en el sector, fueron interceptados cerca de sus casas y conducidos al cementerio por un grupo de cinco (5) personas armadas, quienes les propiciaron las muertes con impactos de bala a la altura de sus cabezas, los cuerpos presentaron señales de tortura según el informe del levantamiento de los cadáveres.

Buenavista es un corregimiento que se encuentra en la vía que de Junín conduce al casco urbano del Municipio de Barbacoas, desde hace años, muchas de las familias Awá que han sido víctimas de la violencia y desplazamientos forzados, se instalaron en esta zona; hechos como



**ORGANIZACIÓN NACIONAL INDÍGENA DE COLOMBIA**  
**ONIC**  
**NIT. 860.521.808-1**

los ocurridos en la noche del 17 de marzo, ponen en alerta y zozobra a los hermanos y hermanas Awá que viven en este sector, debido a que la tranquilidad que tanto buscan, vuelve a ser trastocada por personas que solo buscan acabar con la existencia de un pueblo indígena que siempre ha manifestado buscar el equilibrio y la Paz.”

**Solicitud**

**Desde la Consejería Nacional de DDHH y Paz de la Organización Nacional Indígena de Colombia ONIC**

Por todo lo anteriormente relatado solicitamos:

1. Al gobierno nacional en cabeza del señor presidente IVAN DUQUE que garantice el derecho a la vida, a la paz y la tranquilidad del pueblo Awá, pues la invasión del territorio por parte del Ejército y la Policía Nacional , genera riesgos latentes para la vida y la armonía de la comunidad Awá del Resguardo Piguambí Palangala y va en detrimento de la autonomía y el gobierno propio ancestral.
2. A la Defensoría del Pueblo, Personería municipal de Tumaco-Nariño y Procuraduría General de la Nación para que verifiquen los hechos descritos y genere desde sus competencias las garantías necesarias en materia de exigibilidad de derechos ante las entidades obligadas a actuar, para prevenir y proteger a la comunidad indígena Awá del Resguardo Piguambí Palangala en el departamento de Nariño. En el mismo sentido protección y garantías a sus autoridades propias en el goce efectivo de sus derechos al gobierno propio, autonomía territorial y demás. En este sentido, contactar a las autoridades indígenas y ampliar esta acción urgente, previendo que pueda suceder cualquier otro tipo de vulneración de los derechos de esta comunidad como consecuencia de la denuncia de esta acción de invasión por parte del Ejército y la Policía Nacional de Colombia.



**ORGANIZACIÓN NACIONAL INDÍGENA DE COLOMBIA**  
**ONIC**  
**NIT. 860.521.808-1**

3. A la Fiscalía General de la Nación para que en su condición de titular de la Acción Penal, investigue los hechos ocurridos, con el ánimo de esclarecer y adelantar la consecuente acción que persiga la aplicación de justicia y la salvaguarda de los bienes jurídicos de los miembros de la Comunidad Indígena objeto de vulneración.
4. Se solicita protección colectiva para la comunidad del Resguardo Indígena Awá Piguambi Palangala, con el fin de preservar la tranquilidad, seguridad, la vida y los Derechos Humanos del pueblo Awá, pero este debe realizarse en el marco del respeto de los Derechos Humanos, pues no se puede confundir presencia y acompañamiento del Estado con el no reconocimiento de la autoridad legítima y tradicional de la comunidad Awá del Resguardo Piguambí Palangala; y el desconocimiento de la consulta previa e invasión de sus espacios sagrados y el territorio.
5. A las Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los DDHH OACNUDH, en el marco de su mandato desarrollar las actuaciones que correspondan, previendo que dicha actuación desemboque en afectaciones a demás derechos de los integrantes de la comunidad indígena Awá del Resguardo Piguambí Palangala.
6. Al Mecanismo de Acompañamiento del Proceso de Paz en Colombia MAPP OEA en el marco de sus funciones, desarrollar las actuaciones que correspondan, previendo que dicha actuación desemboque en afectaciones a demás derechos de los integrantes de la comunidad indígena Awá del Resguardo Awá Piguambí Palangala.
7. A las organizaciones de la sociedad civil solidarias con los Pueblos Indígenas, para que en el marco de sus funciones misionales incluyan este caso dentro de sus informes anuales y emitan pronunciamientos de respaldo a la comunidad indígena Awá del Resguardo Piguambí Palangala, exigiendo pronta investigación que permita hallar a los responsables e impartir justicia con respecto a este acto de desarmonización y de riesgo latente contra la vida, los



**ORGANIZACIÓN NACIONAL INDÍGENA DE COLOMBIA**  
**ONIC**  
**NIT. 860.521.808-1**

Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario en dicha comunidad indígena.

**Datos de Contacto**

- Consejería de Derechos de los Pueblos Indígenas, Derechos Humanos, DIH y Paz: Consejera Aida Quilcué Vivas, Tel.: (57 1) 284 2168, E-mail: [derechoshumanos@onic.org.co](mailto:derechoshumanos@onic.org.co)
- Resguardo Piguambí Palangala, Email: [resguardopiguambipalangala@gmail.com](mailto:resguardopiguambipalangala@gmail.com)

**Anexos:** Comunicado de las Autoridades Tradicionales del cabildo del Resguardo Piguambí Palangala.



# ORGANIZACIÓN NACIONAL INDÍGENA DE COLOMBIA

## ONIC

NIT. 860.521.808-1



### Territorio Ancestral Indígena Awa Resguardo Piguambi Palangala

Resolución No. 038 del 31 de mayo de 1999 del Inacora – Nit. 040.003557-8  
Unidad, Territorio, Cultura y Autonomía

COMUNICADO 004 - 2018

A LA COMUNIDAD NACIONAL E INTERNACIONAL

#### INVASION DEL TERRITORIO POR PARTE DE LA POLICIA Y EL EJERCITO NACIONAL EN EL RESGUARDO INDIGENA AWA DE PIGUAMBI PALANGALA



El Resguardo Indígena Awa de Piguambi Palangala pone en conocimiento de la opinión pública nacional e internacional, organismos que trabajan en defensa de los derechos humanos, que seguimos siendo víctimas de los atropellos a los que históricamente hemos sido sometidos en nuestro territorio ancestral por diferentes actores armados, por lo cual denunciamos:

Que el Domingo 16 de septiembre del presente año, siendo aproximadamente la 1:00 pm la policía antinarcóticos en conjunto con el ESMAD, el Ejército Nacional, y erradicadores invaden nuestro territorio, con el fin de continuar con la erradicación forzada de los cultivos de hoja de coca, acciones que conllevan a la vulneración de la consulta previa libre e informada, el incumplimiento de lo estipulado en el punto N° 4 de los acuerdos de paz y del capítulo étnico que fue incluido en el acuerdo final de paz sobre la sustitución voluntaria de los cultivos de uso ilícito, el cual establece en sus consideraciones **"que los pueblos étnicos deben tener el control de los acontecimientos (erradicación de cultivos de uso ilícito) que les afectan a ellos y a sus tierras, territorios y recursos manteniendo sus instituciones, culturas y tradiciones"** y específicamente en materia de solución del problema de drogas ilícitas, este mismo capítulo establece que **se garantizará la participación efectiva y consulta previa de las comunidades y organizaciones representativas de los pueblos étnicos en el diseño y**





# ORGANIZACIÓN NACIONAL INDÍGENA DE COLOMBIA

## ONIC

NIT. 860.521.808-1



### Territorio Ancestral Indígena Awá

## Resguardo Piguambi Palangala

Resolución No. 008 del 31 de mayo de 1999 del Inacón - Nit. 840.000357-8  
Unidad, Territorio, Cultura y Autonomía

***ejecución de programas de sustitución de cultivos de uso ilícito, respetando los usos y consumos culturales de plantas tradicionales catalogadas como de uso ilícito.***

Este accionar corresponde a la nueva política del Gobierno Nacional de efectuar la erradicación forzada, violando derechos fundamentales como es la Sentencia SU 383 del 2003 y entre otras normas constitucionales como el Auto 004 del 2009, Auto 174 del 2011, el Decreto 4633 de 2011 y actualmente el Auto 620 del 2017, y normatividad internacional como el convenio 169 de la OIT ratificado por estado colombiano, en el cual se establecen los parámetros y análisis de la consulta previa en cuanto a la afectación de los derechos de las comunidades en sus territorios, considerando como límites de este, no únicamente las tierras adjudicadas por constitución de resguardos, pues el territorio es un concepto cultural donde las comunidades indígenas ejercen su autodeterminación.

Por ende, aclaramos que **no estamos en contra de los procesos que adelantan la policía antinarcoóticos en materia de sustitución y erradicación, siempre y cuando sean consultados con la comunidad.**

No sobra resaltar que en el marco del proceso de paz que se llevó a cabo en Colombia, a raíz de los acuerdos de la FARC, lo cual lo hemos visto con buenos ojos, en la perspectiva de consolidar una paz estable y duradera, tanto en nuestro territorio como en el país. Sin embargo, vemos con gran preocupación, el incumplimiento del acuerdo de paz, como nuevamente somos objeto de acciones violentas, no solo por parte de los grupos armados ilegales, sino que también de los servidores públicos que tienen la función constitucional de proteger nuestra honra y bienes.

Exigimos la intervención inmediata de la Defensoría del Pueblo, de la Personería Municipal de Tumaco y Procuraduría, para que se haga seguimiento y se garanticen los derechos individuales y colectivos de esta comunidad.

A la Agencia Nacional de Tierra, que adelanten los procesos de saneamiento y ampliación de los territorios indígenas, siendo este un compromiso desde el año 2011 pactado en la mesa de concertación Awá.

Al Gobierno Nacional que garantice el cumplimiento de los acuerdos de paz y el derecho a la consulta previa de los Pueblos Indígenas.

**TERRITORIO ANCESTRAL INDÍGENA AWÁ,  
CABILDO INDIGENA AWA  
PIGUAMBI PALANGALA  
MUNICIPIO DE TUMACO - DEPARTAMENTO DE NARIÑO**